



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A FORTALECER LOS PLANES, REGULACIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, A EFECTO DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; GARANTIZAR EL DERECHO A NO SER DISCRIMADAS POR CONTAR CON UN ANIMAL DE SERVICIO Y A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fue turnada una proposición con punto de acuerdo suscrita por el Senador Ricardo Velázquez Meza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentada el 6 de junio de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por el Senador Ángel García Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 28 de junio de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por los Senadores Ángel García Yáñez, Manuel Añorve Baños y Mario Zamora Gastélum, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 28 de junio de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por la Diputada Taygete Irisay Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada el 18 de julio de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por el Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 25 de julio de 2023; y dos proposiciones con punto de acuerdo suscritas por la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentadas el 8 de agosto de 2023;

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:



METODOLOGÍA

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**” se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

- a) El día 6 de junio de 2023, el Senador Ricardo Velázquez Meza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías y dependencias correspondientes, emita una Norma Oficial Mexicana, con el objeto de establecer los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- b) El día 28 de junio de 2023, el Senador Ángel García Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Morelos, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a modificar y construir infraestructura pública destinada y exclusiva para personas con discapacidad y a establecer disposiciones normativas para el respeto a dicha infraestructura en la entidad.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- c) El día 28 de junio de 2023, los Senadores Ángel García Yáñez, Manuel Añorve Baños y Mario Zamora Gastélum, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno a establecer planes, programas y políticas públicas que garanticen la accesibilidad para las personas con discapacidad, que impida las barreras u obstáculos por lo que se refiere al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, con el propósito de evitar obstáculos y barreras que impidan un cabal ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- d) El día 18 de julio de 2023, la Diputada Taygete Irisay Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce que los animales de servicio no son mascotas, sino parte esencial de las personas con algún tipo de discapacidad que buscan igualdad de oportunidades.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- e) El día 25 de julio de 2023, el Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que garantice en apoyo de las familias mexicanas, la deducibilidad sin limitaciones de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipos de apoyo para personas con discapacidad.



En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- f) El día 8 de agosto de 2023, la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a instalar su Asamblea Consultiva.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- g) El día 8 de agosto de 2023, la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a publicar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO

Sen. Ricardo Velázquez Meza:

El promovente señala que la inclusión de las personas con discapacidad debe ser promovida, para garantizar los derechos y el bienestar de las personas con alguna discapacidad en ámbitos de la sociedad por ello debemos concientizar la vida política, social, económica, cultural y educativa sobre los grandes retos que estas personas afrontan alrededor del 15% de la población mundial.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Refiere que, en los últimos años, las políticas referentes al tema de discapacidad han pasado de una perspectiva física o médica a un contexto físico, social y político, ya que si bien la interacción entre el estado de salud o la deficiencia de una persona y la multitud de factores que influyen en su entorno.

Destaca que de acuerdo con el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2020, a nivel mundial no se está alcanzando la meta sobre la cobertura sanitaria universal. Un alto porcentaje de establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria en el país, carece de elementos arquitectónicos que faciliten la atención de pacientes, la operación y flujo de los usuarios y visitantes con alguna discapacidad. Asimismo, los espacios recreativos de convivencia social y familiar carecen de los requerimientos arquitectónicos para el desplazamiento y movilidad de las y los ciudadanos discapacitados.

El promovente señala la importancia de establecer normas oficiales mexicanas que obliguen a las autoridades tanto federales así como estatales a establecer, los requisitos necesarios mediante la construcción, remodelación y adecuación de las zonas comerciales, hoteleras, restauranteras, de movilidad, así como a en los centros de enseñanza las disposiciones generales para la libre movilidad, mediante señalamientos, aplicables ¿a obras exteriores, estacionamientos, elevadores, señalamientos, circulaciones horizontales y verticales, baños, vestidores, puertas, mobiliario y elementos de apoyo.

Finalmente, señala una serie de recomendaciones arquitectónicas para la formulación de Normas Oficiales Mexicanas, en cuanto a condiciones con las que deben contar los estacionamientos, banquetas, pasillos de circulación, características de las rampas, elevadores, puertas de circulación, mobiliario de atención al público, pisos, pasamanos, barras de apoyo, sanitarios, señalizaciones, etc.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

“PRIMERO. - La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo federal, para que a través de las secretarías y dependencias correspondientes emita una Norma Oficial Mexicana con el objeto de establecer los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad,

SEGUNDO. - La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo estatal de las 32 entidades federativas, para que a través de las secretarías y dependencias correspondientes emitan planes de desarrollo arquitectónicos con el objeto



de establecer los requisitos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad.

TERCERO. - La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que, fortalezca los programas arquitectónicos que se encargan de adaptar los espacios públicos para personas con discapacidad.

CUARTO. - La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, para que, los centros turísticos cuenten con un programa de atención a personas con discapacidad donde integre espacios con los lineamientos arquitectónicos requeridos y personal turístico capacitado para su atención de los mismos.

QUINTO. - La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente la Secretaría de Educación Pública, para que, establezca un programa arquitectónico para escuelas públicas con el objeto de adaptar los espacios educativos para niñas, niños y adolescentes discapacitados.”

Sen. Ángel García Yáñez:

El promovente refiere que el 15 % de la población mundial, es decir, aproximadamente 1,000 millones de habitantes, experimentan algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo. En México, más de 20 millones de personas tienen algún tipo de discapacidad, pero muy pocas de ellas tienen acceso al campo laboral, lo que merma su inclusión en la sociedad.

Señala que las dificultades que enfrentan estas personas son demasiadas, empezando por los derechos primordiales, que son sus servicios médicos y de asistencia, los cuales un alto porcentaje no cuenta con servicios médicos para el tratamiento y ayuda de su discapacidad, aunado a esto los obstáculos se incrementan en los espacios sociales, arquitectónicos y urbanos, los prejuicios y estereotipos de la sociedad.

Asimismo, señala que la Constitución establece derechos y garantías que deben gozar todas las personas, así mismo la prohibición de todo tipo de discriminación en razón de condiciones de discapacidad, lo que en la vida cotidiana y en el estado de Morelos, no se aplica, ya que es común ver en la vía pública algunas rampas, lugares de estacionamiento y accesos para personas discapacitadas con obstáculos



de cualquier tipo, lo que en primera instancia está violentando su derecho y en segundo obstaculizando su movilidad por la vía pública.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A MODIFICAR Y CONSTRUIR UNA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DESTINADA Y EXCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A ESTABLECER DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA EL RESPETO A DICHA INFRAESTRUCTURA EN LA ENTIDAD.”

Senadores Ángel García Yáñez, Manuel Añorve Baños y Mario Zamora Gastélum:

Los promoventes refieren que de acuerdo con los datos del Censo 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al 15 de marzo de 2020 en México residían 126,014,024 personas, de las que 7,168,178 (5.69%) tienen algún problema o condición mental. De éstas, 5,577,595 (78%) tienen únicamente discapacidad; 723,770 (10%) tienen algún problema o condición mental; 602,295 (8%) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264,518 (4%) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.

Señalan que para una adecuada ejecución de las políticas públicas, las autoridades deben observar los principios de equidad, justicia social, igualdad de oportunidades, respeto a la evolución de las facultades de las niñas y niños con discapacidad y el derecho a preservar su identidad, el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, la accesibilidad, la no discriminación, la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad, la transversalidad, entre otros.

Las personas con discapacidad enfrentan obstáculos todos los días. De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la accesibilidad es un gran reto, pues la mayoría de los espacios públicos y privados no es accesible, pero no se destinan recursos suficientes para modificarlos. Asimismo, el



CONAPRED señala que faltan planes y estrategias de protección, prevención y atención a personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. También faltan medidas para garantizar el acceso a la justicia y políticas públicas que atiendan a las personas con discapacidad, y que tomen en cuenta cualquier otro factor de vulnerabilidad al que se enfrenten.

Manifiestan que, aunque en la actualidad las personas con discapacidad pueden tener acceso al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, lamentablemente el Gobierno Federal no ha ejecutado una verdadera política de apoyo para que las personas con discapacidad puedan vencer los obstáculos que les permitan ejercer cabalmente sus derechos.

En ese sentido, hacen un llamado a las autoridades a establecer, de manera urgente, una auténtica y verdadera política de apoyo a las personas con discapacidad, entre ellas, a programar y destinar mayores recursos que permitan que ese sector de la población no tenga obstáculo para un cabal ejercicio de sus derechos.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

“Primero.- El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a establecer planes, programas y políticas públicas que garanticen la accesibilidad para las personas con discapacidad, que impida las barreras u obstáculos por lo que se refiere al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Segundo. - El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a las personas titulares de los Gobiernos Estatales y municipales para que en las instalaciones de dependencias de gobierno, en centros educativos, en obras de infraestructura pública y de transporte, servicios turísticos, garanticen la accesibilidad para las personas con discapacidad, con el propósito de evitar obstáculos y barreras que impidan un cabal ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Tercero. - El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en la programación y elaboración del paquete económico para el ejercicio fiscal 2024, se consideren mayores recursos para el establecimiento y ejecución de planes,



programas y políticas públicas que garanticen la promoción defensa y cabal ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Cuarto. - El Senado de la República exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas para que en la programación y elaboración de sus respectivos paquetes económicos para el ejercicio fiscal 2024, se consideren mayores recursos para el establecimiento y ejecución de planes, programas y políticas públicas que garanticen la promoción defensa y cabal ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Dip. Taygete Irisay Rodríguez González:

La promovente señala que la discriminación es un mal que ha escarmentado la vida de millones de mexicanos. Incontables vidas han sufrido malos tratos de parte tanto de individuos, como de las estructuras formadas por los poderes, empresas, organizaciones, gerencias, comercios, y otras organizaciones de la sociedad. Las personas con discapacidad son un frecuente blanco de discriminación, pues con frecuencia se les da un trato diferente por tener limitadas sus capacidades.

La eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad forma parte de numerosos tratados de los que México forma parte, tales como la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia², así como la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Refiere que uno de los puntos en los cuales con frecuencia se lesionan los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad es en el tema de los animales de servicio. Dada la importancia que revisten los animales de servicio para que sus dueños puedan llevar a cabo sus actividades cotidianas, impedir su entrada a cualquier recinto, lugar o establecimiento constituye un acto de discriminación, ya que hacerlo pone en desventaja al dueño del animal de servicio con respecto a quienes no tienen discapacidades.

En México, nuestras leyes actualmente no son capaces de garantizar que las personas con discapacidad puedan beneficiarse de la igualdad de condiciones que brindan los animales de servicio.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:



“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce que los animales de servicio no son mascotas, sino parte esencial de las personas con algún tipo de discapacidad que buscan igualdad de oportunidades.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con respeto a la división de poderes, exhorta a las legislaturas de las 32 entidades federativas, a asegurarse de que sus ordenamientos legales garanticen el derecho de las personas con discapacidad a no ser separadas de su animal de servicio, y que consideren dicha separación como un acto de discriminación.”

Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra:

El promovente señala que el Presupuesto de Egresos de la Federación es un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.

Asimismo, señala que para hablar de desarrollo humano es necesario a poner atención en los diversos segmentos sociales con vulnerabilidad; a los que hay que apoyar para que alcancen mejores condiciones de vida, como el caso de las personas con discapacidad.

Refiere que mientras en 2022 los gastos fiscales (gastos del gobierno federal por devolución de impuestos) por concepto de honorarios médicos, dentales o de enfermería por discapacidad e incapacidad fueron de 26 millones de pesos; para el 2023 se estima en 28 millones de pesos y que solo representa el 0.00009% del PIB. Es decir, el gobierno gasta poco en la deducibilidad de gastos vinculados al tema de interés.

Es por ello que propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, en la elaboración del Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, garantice los instrumentos necesarios, desde la perspectiva de los ingresos y egresos del Estado, a fin de asegurar la deducibilidad sin limitaciones de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipo para facilitar o mejorar la vida diaria de las personas con discapacidad, en apoyo de las familias mexicanas.



Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024, garantice los instrumentos necesarios, desde la perspectiva de los ingresos y egresos del Estado, a fin de asegurar la deducibilidad sin limitaciones, de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipo para facilitar o mejorar la vida diaria de las personas con discapacidad, en apoyo de las familias mexicanas, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ejercicio de sus atribuciones, previo a la presentación del Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024 realice, y en su caso presente, los ajustes necesarios tanto en la legislación en materia de impuesto sobre la renta, como en la Resolución Miscelánea Fiscal 2024 y demás disposiciones de carácter general aplicables, a fin de garantizar la deducibilidad sin limitaciones, de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipo para facilitar o mejorar la vida diaria de las personas con discapacidad.”

Dip. Norma Angélica Aceves García:

La promovente señala que el 29 de junio de 2011, fue instalada la Primer Asamblea Consultiva del CONADIS, de conformidad con el artículo SEXTO TRANSITORIO de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Posteriormente, el 31 de enero de 2017, la dirección general del CONADIS publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Convocatoria para la Integración de la Asamblea Consultiva del CONADIS”, misma que quedó debidamente concluida con la instalación de la Asamblea Consultiva, el 8 de mayo de 2017.

Asimismo, refiere que, de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación, el 11 de febrero de 2020 el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad publicó el “AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultada la Convocatoria para la integración de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



Dicha convocatoria señalaba que la publicación de resultados sería el 8 de abril de 2020, dando un plazo de 30 días naturales para llevar a cabo la instalación de la Asamblea Consultiva; es decir, al 8 de mayo de 2020. Sin embargo, al día de hoy no se ha dado la instalación señalada y el CONADIS no cuenta con su Asamblea Consultiva, lo cual representa un incumplimiento legal y atenta en contra de los derechos de las personas con discapacidad.

Además del incumplimiento legal y la violación de derechos de las personas con discapacidad, todos los acuerdos relativos y derivados de las atribuciones descritas, que son base para el desarrollo del organismo, se encuentra en riesgo de ser impugnados, lo que se traduce en una inestabilidad institucional que debe ser corregida con inmediatez, ya que han pasado más de tres años desde que la Asamblea Consultiva de CONADIS dejó estar vigente.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

“ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para que:

- a. Declare desierta la Convocatoria para la integración de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2020;
- b. Publique una nueva Convocatoria para la integración de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- c. Notifique a quienes integran la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad respecto a la indebida conformación de este órgano, y
- d. Instale la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y nombre a los cinco integrantes de este órgano que integrarán la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.”



Dip. Norma Angélica Aceves García:

La promovente refiere que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece los lineamientos para la creación del “Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad” y señala como responsable del Programa, a la persona titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Señala que el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, fue primero en la historia de nuestro país y se publicó el 30 de abril de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Argumenta que la Ley general establece como una de las obligaciones de la persona Titular del CONADIS la creación, seguimiento y evaluación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; sin embargo, esto no ha ocurrido en la presente administración, por lo que el organismo tiene desde el 1° de diciembre de 2018 sin persona que lo encabece, que se traduce en cuatro años y nueve meses sin responsable.

Destaca la gravedad que representa la ausencia del Programa Nacional de Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, ya que el Estado mexicano, al no tener una ruta guía que sirva para cumplir con lo dispuesto por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, atenta contra los derechos de las personas con discapacidad.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

“ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para que:

a. Publique, en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad que coordina la política pública en la presente administración, en cumplimiento de la fracción I del artículo 34 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

b. Envíe a las Cámaras de Congreso de la Unión el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en cumplimiento del artículo 42, fracción II, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y



c. Acompañe este envío con la evidencia de la Consulta Previa a Personas con Discapacidad realizada, para la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, conforme a lo establecido por el artículo 34, fracción II, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.”

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. – El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

CUARTA. – La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de la Organización de las Naciones Unidas establece que las personas con todo tipo de discapacidades deben disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

QUINTA. – La Agenda 2030 establece en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible la reducción de desigualdades y la eliminación de todo tipo de discriminación. En su objetivo 10 señala:



- Meta 10.2 “De aquí al 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.
- Meta 10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”.

SEXTA. – La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, es el ordenamiento que “establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.”

SÉPTIMA. – De acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la accesibilidad es definida como “aquellas medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”

OCTAVA. – La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala que el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) deberá promover la no separación de los animales de servicio de sus dueños, así como que los espacios públicos permitan el uso de animales de servicio.

“Artículo 16. (...) las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad¹ universal y a la vivienda por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

(...) El Consejo realizará las siguientes acciones:

I a II ...

III. Promoverá que las personas con discapacidad que tengan como apoyo para la realización de sus actividades cotidianas, un perro guía o animal

¹ Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.



de servicio, tengan derecho a que éstos accedan y permanezcan con ellos en todos los espacios en donde se desenvuelvan. Asimismo, queda prohibido cualquier restricción mediante la que se impida el ejercicio de este derecho.”

“Artículo 17. *Para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, se contemplarán entre otros, los siguientes lineamientos:*

I ...

II. Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos,”

NOVENA. – La fracción IV del artículo 42 de la misma Ley establece que el CONADIS tendrá la atribución de promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad.

DÉCIMA. – La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece como una de las obligaciones de la persona Titular del CONADIS la creación, seguimiento y evaluación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que tiene como objetivo establecer con claridad la política pública, metas y objetivos en materia de discapacidad en los tres niveles de gobierno. Sin embargo, esto no ha ocurrido desde el inicio de la presente administración.

El artículo 33 de la citada Ley establece los lineamientos del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En ellos se estipula que el Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en coordinación con el CONADIS, participarán en la elaboración y ejecución del Programa.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción II, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el CONADIS debe enviar el Programa a las Cámaras del Congreso de la Unión para su conocimiento.

DÉCIMA PRIMERA. – La Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad es un órgano de asesoría y consulta que tiene por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento del Programa.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Estará integrada por un representante electo por las organizaciones de y para personas con discapacidad, de cada una de las Entidades Federativas; cinco personas entre expertos, académicos o investigadores electos por convocatoria pública realizada en los términos previstos en el Estatuto Orgánico, y cinco representantes de organizaciones nacionales de y para personas con discapacidad, electos por un comité. Tendrán el carácter de honorífico y durarán en su encargo tres años con posibilidad de ser ratificados para un segundo periodo.

DÉCIMA SEGUNDA. Quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo coincidimos con los promoventes en su legítima proposición de proteger los derechos de todas las personas con algún tipo de discapacidad. Reconocemos la necesidad de fortalecer planes, programas, regulaciones y políticas públicas encaminadas a garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y promover incentivos para contribuir al pleno desarrollo de este sector vulnerable.

IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que fortalezca los planes, regulaciones, programas y políticas públicas, mediante el establecimiento de los requisitos arquitectónicos necesarios para garantizar y facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con alguna discapacidad a las instalaciones de dependencias de gobierno, hospitales, centros educativos, obras de infraestructura pública, transporte y servicios turísticos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reconoce que los animales de servicio son parte esencial en la vida y desarrollo de las personas con algún tipo de discapacidad y exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a no ser discriminadas por contar con un animal de servicio para su acompañamiento, conducción y auxilio; en ese sentido, implementarán las medidas correspondientes para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad y su animal de servicio.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a publicar una nueva Convocatoria para la instalación inmediata de su Asamblea Consultiva y nombrar a las personas que integrarán su Junta de Gobierno.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a realizar las acciones administrativas necesarias para que se publique en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que coordina la política pública de la presente administración y remitirlo a ambas Cámaras de Congreso de la Unión.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a ____ de ____ de 2023.



COMISIÓN PERMANENTE
DIPUTADOS

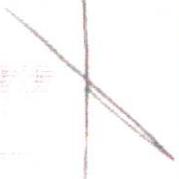
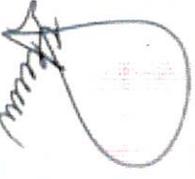
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

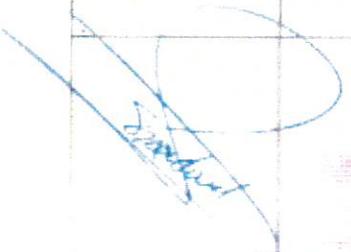
Segundo Receso del Segundo Año



DICTAMEN QUE SE VOTA: "DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A FORTALECER LOS PLANES, REGULACIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, A EFECTO DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; GARANTIZAR EL DERECHO A NO SER DISCRIMINADAS POR CONTAR CON UN ANIMAL DE SERVICIO Y A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (4)

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Alma Carolina Viggiano Austria alma.viggiano@diputados.gob.mx PRI	Presidencia				
 Dip. Yeyidkol Polevnsky Gurwitz, yeyidkol.polevnsky@diputados.gob.mx MORENA	Secretario	 Dip. Judith Celina Tanori Córdova judith.tanori@diputados.gob.mx			
 Dip. Martha Estela Ramo Cuellar martha.ramo@diputados.gob.mx PAN	Secretaria				
 Sen. Mario Zamora Gastelum mario.zamora@diputados.gob.mx PRI	Secretario				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Laura Imelda Pérez Segura imelda.perez@diputados.gob.mx MORENA</p>	Integrante	 <p>Dip. Cecilia Márquez Alkadel cecilia.marquez@diputados.gob.mx</p>			
 <p>Dip Lidia García Anaya Lidia.garcia@diputados.gob.mx MORENA</p>	Integrante				
 <p>Sen. Verónica Noemí Camino Farjat veronica.camino@senado.gob.mx MORENA</p>	Integrante				
 <p>Sen Imelda Castro Castro imelda.castro@senado.gob.mx MORENA</p>	Integrante				
 <p>Sen Ernesto Pérez Astorga ernesto.perez@senado.gob.mx MORENA</p>	Integrante				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Paulina Rubio Fernández Paulina.rubio@diputados.gob.mx PAN	Integrante				
 Dip. Roman Cifuentes Negrete roman.cifuentes@diputados.gob.mx PAN	Integrante				
 Sen. Patricia Mercado Castro patricia.mercado@senado.gob.mx MC	Integrante	 Sen. Luis David Ortiz Salinas luis.ortiz@senado.gob.mx			
 Dip. Jorge Luis Llavén Abarca jorge.llaven@diputados.gob.mx PYEM	Integrante				
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores reginaldo.sandoval@diputados.gob.mx PT	Integrante				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen German Martínez Cazares german.martinez@senado.gob.mx GRUPO PLURAL	Integrante				

COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

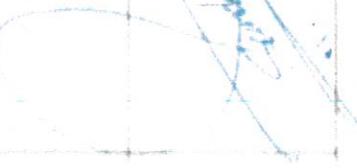
Segundo Recesso del Segundo Año

Lista de Asistencia a la Reunión de Trabajo Comisión Ordinaria de Fecha: 16/agosto / 2023

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

LEGISLADOR	CARGO	GP	ENTIDAD	SUPLENTE	FIRMA
 Dip. Alma Carolina Viggiano Austinia alma.viggiano@diputados.gob.mx	Presidencia	PRI	Hidalgo		
 Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz. yeidckol.polevnsky@diputados.gob.mx	Secretaria	MORENA	México 5 ^ª Circ	 Dip. Cecilia Marquez Alkadel cecilia.marquez@diputados.gob.mx	
 Dip. Martha Estela Romo Cuéllar martha.romo@diputados.gob.mx	Secretaria	PAN	Jalisco		
 Sen. Mario Zamora Gastelum mario.zamora@diputados.gob.mx	Secretario	PRI	Sinaloa		

LEGISLADOR	CARGO	GP	ENTIDAD	SUPLENTE	FIRMA
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura imelda.perez@diputados.gob.mx	Integrante	MORENA	Jalisco	 Dip. Hamlet Garcia Almaguer hamlet.garcia@diputados.gob.mx	
 Dip. Lidia Garcia Anaya lidia.garcia@diputados.gob.mx	Integrante	MORENA	Hidalgo		
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjal veronica.camino@senado.gob.mx	Integrante	MORENA	Yucatán		
 Sen. Imelda Castro Castro imelda.castro@senado.gob.mx	Integrante	MORENA	Sinaloa		
 Sen. Ernesto Pérez Astorga ernesto.perez@senado.gob.mx	Integrante	MORENA	Veracruz		

LEGIOLADOR	CARGO	GP	ENTIDAD	SUPLENTE	FIRMA
 Dip. Paulina Rubio Fernández Paulina.rubio@diputados.gob.mx	Integrante	PAN	Jalisco		
 Dip. Román Cifuentes Negrete roman.cifuentes@diputados.gob.mx	Integrante	PAN	Guanajuato		
 Sen. Patricia Mercado Castro patricia.mercado@senado.gob.mx	Integrante	MC	Lista Nacional	 Sen. Luis David Ortiz Salinas luis.ortiz@senado.gob.mx	
 Dip. Jorge Luis Llavén Abarca jorge.llaven@diputados.gob.mx	Integrante	PVEM	Chiapas	 Dip. María del Carmen Pinete Vargas maria.pinete@diputados.gob.mx	
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores reginaldo.sandoval@diputados.gob.mx	Integrante	PT	Michoacán		

LEGISLADOR	CARGO	GP	ENTIDAD	SUPLENTE	FIRMA
 Sen. German Martínez Cázares german.martinez@senado.gob.mx	Integrante	GRUPO PLURAL	Michoacán		